



Asamblea General

Distr. limitada
11 de diciembre de 2001
Español
Original: inglés

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 98 a) del programa

Medio ambiente y desarrollo sostenible: ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución

**Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente de la Comisión,
Sr. Dharmansjah Djumala (Indonesia), sobre la base de las consultas
oficiosas celebradas acerca del proyecto de resolución A/C.2/56/L.11**

Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

La Asamblea General,

Recordando su resolución 55/199, de 20 de diciembre de 2000, y las decisiones adoptadas por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en su calidad de Comité Preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en su período de sesiones de organización¹,

Alentando a los países y a las organizaciones regionales e internacionales pertinentes a apoyen los procesos preparatorios,

Acogiendo con beneplácito los preparativos nacionales de la Cumbre Mundial, incluidos los efectuados a nivel local, mediante el establecimiento de comités preparatorios, con la participación de los gobiernos y otros interesados, la realización de evaluaciones nacionales y el inicio de otras actividades preparatorias, y alentando a todos los países a intensificar esa labor e instando al sistema de las Naciones Unidas a apoyar dichas actividades,

Acogiendo también con beneplácito las actividades de los grupos principales relacionadas con los preparativos de la Cumbre, y alentando a esos grupos a seguir realizando actividades preparatorias,

Acogiendo además con beneplácito las valiosas contribuciones de las actividades preparatorias llevadas a cabo en los planos subregional y regional, así como de otras iniciativas pertinentes emprendidas a nivel internacional,

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 19 (A/56/19)*, cap. VIII.



Alentando las nuevas iniciativas que puedan contribuir a la plena aplicación del Programa 21² y la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo³, así como otros resultados pertinentes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, mediante el fortalecimiento de los compromisos asumidos a todos los niveles, incluida la revitalización, al máximo nivel político, del compromiso y las asociaciones a nivel mundial, especialmente entre los gobiernos de los países del Norte y del Sur, por una parte, y entre los gobiernos y los grupos principales, por otra,

Expresando su reconocimiento por la labor realizada por Sudáfrica e Indonesia como Gobiernos anfitriones de la Cumbre y del cuarto período de sesiones del Comité Preparatorio a nivel ministerial,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁴;
2. *Aprueba* el reglamento provisional de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, conforme a la recomendación hecha por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su calidad de Comité Preparatorio de la Cumbre en su período de sesiones de organización⁵;
3. *Decide* que la Cumbre esté abierta a la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y Estados miembros de los organismos especializados, con la participación de observadores de conformidad con la práctica establecida de la Asamblea General y sus conferencias y con el reglamento de la Cumbre;
4. *Decide* que la Cumbre se celebre en Johannesburgo (Sudáfrica) del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002, con la participación de Jefes de Estado y de Gobierno en el período comprendido entre el 2 y el 4 de septiembre;
5. *Reafirma* que en la Cumbre, incluido su proceso preparatorio, se debe asegurar un equilibrio entre el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, ya que éstos son componentes interdependientes del desarrollo sostenible que se refuerzan entre sí;
6. *Invita* a los países a estar representados en la Cumbre al nivel más alto;
7. *Pide* a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en su calidad de Comité Preparatorio de la Cumbre Mundial, que adopte decisiones sobre las demás cuestiones pendientes relacionadas con la organización de los trabajos de la Cumbre, incluidos los detalles concretos sobre la serie de actos que se celebrarán de forma conjunta con los interesados, el breve acto en que participarán una serie de interesados al nivel más alto de representación de los grupos principales y de los gobiernos y las mesas redondas que se celebrarán a nivel de Jefes de Estado o de Gobierno;

² *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), vol. I: *Resoluciones aprobadas por la Conferencia*, resolución 1, anexo II.

³ *Ibid.*, anexo I.

⁴ A/56/379.

⁵ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 19 (A/56/19)*, cap. VIII, secc. A.

8. *Pide* al Secretario General que emprenda una campaña de información pública para fomentar la sensibilización en el plano mundial con respecto a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, incluso estableciendo nuevas prioridades en el presupuesto del Departamento de Información Pública y recurriendo a contribuciones voluntarias;

9. *Invita* a los donantes a que sigan proporcionando recursos extrapresupuestarios, en particular mediante contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario, en apoyo de las actividades preparatorias de la Cumbre y de la propia Cumbre, y que presten apoyo para los viajes y la participación de representantes de los países en desarrollo, particularmente de los países menos adelantados, y alienta a que se hagan contribuciones voluntarias para apoyar la participación de los grupos principales de los países en desarrollo;

10. *Alienta* a todos los países a ultimar sus informes nacionales de evaluación, y a ese respecto exhorta a las organizaciones regionales e internacionales pertinentes a que sigan intensificando sus iniciativas para ayudar a los países en desarrollo a elaborar esos informes de evaluación;

11. *Alienta*, en el plano nacional, la participación activa de todos los organismos gubernamentales que se ocupan del desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente a que efectúen aportaciones y contribuciones coordinadas al proceso preparatorio de la Cumbre;

12. *Alienta* la participación activa de todos los organismos y organizaciones regionales e internacionales pertinentes en la provisión de aportaciones y contribuciones al proceso preparatorio de la Cumbre;

13. *Alienta* las contribuciones eficaces y la participación activa de todos los grupos principales que se definen en el Programa 21² en todas las etapas del proceso preparatorio, con arreglo a las normas y procedimientos de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, así como a sus prácticas establecidas para la participación y la intervención de los grupos principales;

14. *Reitera* la invitación a todos los procesos intergubernamentales pertinentes para la Cumbre a que presenten sus resultados/informes sobre la marcha de los trabajos al Comité Preparatorio en su segundo período de sesiones (28 de enero a 8 de febrero de 2002) y sus resultados finales al Comité Preparatorio en su tercer período de sesiones (25 de marzo a 5 de abril de 2002), de forma que puedan ser examinados cabalmente en el proceso preparatorio;

15. *Reafirma* el papel de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en su calidad de Comité Preparatorio, como único proceso intergubernamental en el plano internacional de preparación de la Cumbre, y en ese contexto, recuerda el mandato y la función de la Mesa, con arreglo a lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 55/199 y por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en su calidad de Comité Preparatorio, en las decisiones adoptadas en su período de sesiones de organización¹;

16. *Acoge con beneplácito* las iniciativas adoptadas por el Secretario General para fomentar la sensibilización internacional con respecto a la Cumbre;

17. *Pide* al Secretario General que le transmita los resultados de la Cumbre en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, y decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo séptimo período de sesiones el subtema titulado “Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución”, teniendo presentes los resultados de la Cumbre.
